

Quito, a 15 de septiembre del 2017

SEÑOR:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

De mis consideraciones:

La compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**, con expediente No. 89411, a usted me dirijo para poner en su conocimiento la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE.

LUIS FELIPE CIAMARCA RUIZ

C.C. 1717415705

De nacionalidad Ecuatoriana.

Número de participaciones que cede, DOSCIENTAS (200).

A un valor nominal de USD. 0,04 centavos de dólar la unidad.

Inversión Nacional.

CESIONARIO.

LUIS EFRAIN TOAPANTA CHANCUSIG

C.C. 1712310786

Nacionalidad ecuatoriana.

Número de participaciones que adquiere: DOSCIENTAS (200).

A un valor nominal de USD 0,04 centavos de dólar la unidad.

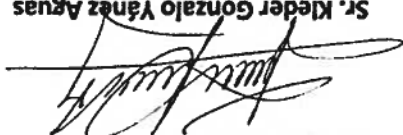
Inversión Nacional.

Particular que comunico para los fines consiguientes e inscripción en el libro de Participaciones y Socios.

Anotada como fuere la presente en el correspondiente libro de Participaciones y Socios, se me conferirá una certificación en la que conste los actuales Socios de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.


Sr. Kleider Gonzalo Yáñez Aguas
GERENTE GENERAL

TRANSGRECO
Cia Ltda
RUC 1791730151001

EXTRACTO

2. N

ACTO O CONTRATO:

CESSION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

DE OTORGAMIENTO:

21 DE AGOSTO DEL 2017. (11:35)

ANTES

OTORGADO POR				
Personas que representen	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación	Documento de Identidad
MEJIA CARDENAS MERCEDES	CEDENTE	ECUATORIA	1719230086	CÉDULA
VALERIA	CEDENTE	ECUATORIA	1717415705	CÉDULA
CAJAMARCA RUIZ LUIS FELIPE	CEDENTE	ECUATORIA	NA	DERECHOS

A FAVOR DE				
Personas que representen	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación	Documento de Identidad
MEJIA CARDENAS MERCEDES	CEDENTE	ECUATORIA	1719230086	CÉDULA
VALERIA	CEDENTE	ECUATORIA	1717415705	CÉDULA
CAJAMARCA RUIZ LUIS FELIPE	CEDENTE	ECUATORIA	NA	DERECHOS

21 AGO. 2017

Fecha:

Dr. R. Patricio del Pozo V.
NOTARIO

Dirección: John F. Kennedy N71-454 y Mariscal Sucre
Telfs.: 2 492 002 * DM Quito - Ecuador

www.notaria75uio.com

Factura: 001-001-000011759



NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

20171701075P00595



Escritura N°:		20171701075P00595	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE AGOSTO DEL 2017. (11.35)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	MEJIA CARDENAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	VALERIA		
Natural	CAJAMARCA RUIZ LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	TOAPANTA CHANCUSIG LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	EFRAIN		
A FAVOR DE			
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
		ECUATORIA	1719230086
		NA	1717415705
		ECUATORIA	1712310786
		NA	
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
	QUITO	EL CONDADO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:			
8.00			

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintinueve de agosto del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Rolando Patrio del Pozo Vallejo, Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito, comparece en calidad de CEDENTES los señores: **LUIS FELIPE CAJAMARCA RUIZ Y MERCEDES VALERIA MEJIA CARDENAS**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno siete uno siete cuatro uno cinco y uno siete uno siete, de estado civil casados, por sus propios derechos; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIO, EL SEÑOR **LUIS EFRAÍN TOAPANTA CHANCUSIG**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos tres uno cero siete ocho guion seis, de estado

SAP.

DI: 02 COPIAS

CUANTIA: USD. \$8.00

A FAVOR DE: **LUIS EFRAÍN TOAPANTA CHANCUSIG**

VALERIA MEJIA CARDENAS.

QUE OTORGA: LUIS FELIPE CAJAMARCA RUIZ Y MERCEDES

CESION DE PARTICIPACIONES

2017-17-01-075-P



NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.

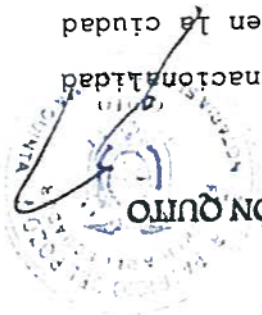




DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

civil casado por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana y Estadounidense inteligente en el idioma castellano, en su orden, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, y en Estados Unidos de Norteamérica, de paso por este cantón en su orden, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, Certificado de votación de las últimas elecciones, y pasaporte, cuyas copias certificadas se adjuntan a esta escritura.- Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores **Luis Felipe Cajamarca Ruiz y Mercedes Valeria Mejía Cardenas;** y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **Luis Efraín Toapanta Chancusig,** de estado civil

casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el uno de marzo del dos mil, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 00.Q.IJ.1360, de uno de junio del año dos mil, debidamente inscrita en el Registro del Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve de junio del año dos mil con el Nro. 1609, tomo 131; b) El domicilio principal de la precitada compañía es calles Tadeo Benítez Oel-386 y Vicente Duque, Carcelén Industrial, del cantón Quito, provincia de Pichincha; c) Mediante escritura otorgada el diecisiete de septiembre del año dos mil quince, ante el doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de octubre del 2015, se realizó la Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de Compañía. d) Cónyuges señores **Luis Felipe Cajamarca Ruiz y Mercedes Valeria Mejía Cárdenas** son propietarios de (200) doscientas participaciones sociales, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**,



DR R PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





adquiridas por cesión de participaciones que hicieran a su favor los cónyuges José Emiliano Angamarca Quinteros y Gladys Lucía Zhungur Morocho, mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el veinte de noviembre de dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de abril de dos mil catorce. e) La Junta General Universal de Socios, en sesión Extraordinaria celebrada el día uno de marzo del dos mil diecisiete, a las diecinueve horas, autorizó por unanimidad la cesión de todas las participaciones sociales pertenecientes al señor Luis Felipe Cajamarca Ruiz, a favor del señor Luis Efraín Toapanta Chancusig. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, mediante el presente instrumento, los cónyuges señores Luis Felipe Cajamarca Ruiz y Mercedes Valeria Mejía Cárdenas, ceden doscientas participaciones sociales, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Luis Efraín Toapanta Chancusig, que poseen en la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**, transfiriéndoles el dominio y posesión de las doscientas participaciones. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas parte sociales, así como los derechos que corresponden a estas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto,

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



de tal manera que el cedente al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos ventajosos y privilegios.

CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO: La

presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal esto es por el valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar por cada una de las

participaciones, mismas que son pagadas por el

cesionario a los cedentes de contado y en dinero de curso

legal, LOS CEDENTES declaran recibir a su entera

satisfacción, no teniendo nada que reclamar en lo

posterior por este concepto. **QUINTA: NUEVA INTEGRACIÓN**

DEL CAPITAL: Con la cesión de participaciones efectuada

mediante la presente escritura pública, el capital de la

compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA.**

LTDA., queda integrada de la siguiente forma:

Nº	CEDU	LA	SOCIOS	NACIONA	LI	DA	CAPI	TAL	TIPO	NUMERO DE PARTICIPA
1	1709	4004	LUIS RAMIRO AMAGUANA VASQUEZ	ECUATOR	IANA	USD.	8,00	NAL	200 DE	0,04 C/U
2	1712	4065	EMILIO ERNESTO AVALOS MAYORGA	ECUATOR	IANA	USD.	8,00	NAL	200 DE	0,04 C/U
3	1706	8665	PACO PRIMITIVO CHAVEZ TOSCANO (HEREDEROS)	ECUATOR	IANA	USD.	20,0	NAL	500 DE	0,04 C/U
4	1713	3766	PIEDAD ROSANA ESCOBAR BASCO	ECUATOR	IANA	USD.	8,00	NAL	200 DE	0,04 C/U



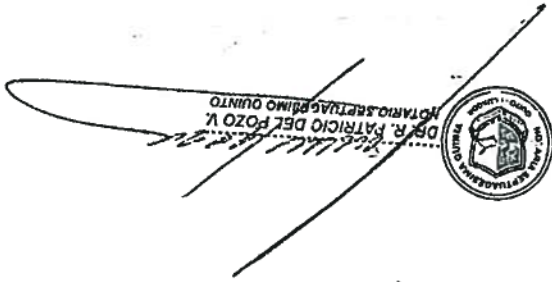
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

5	1710	4210	49	WALTER GUILLERMO NOGALES CAMPANA	ECUATOR	IANA	USD. 20,0	0	500 DE 0,04 C/U	NACIO
6	1713	7457	25	NELSON FERNANDO QUILLUPANGUI MOROCHO	ECUATOR	IANA	USD. 8,00	8,00	200 DE 0,04 C/U	NACIO
7	0502	0443	81	DIEGO GERMANICO VELA BERMEO	ECUATOR	IANA	USD. 8,00	8,00	200 DE 0,04 C/U	NACIO
8	1706	6012	32	ZOILA LUCILA VELA PAREDES	ECUATOR	IANA	USD. 20,0	0	500 DE 0,04 C/U	NACIO
9	0501	5814	82	MIGUEL ANGEL VINOCUNGA YANEZ	ECUATOR	IANA	USD. 8,00	8,00	200 DE 0,04 C/U	NACIO
10	1707	3793	17	GUSTAVO ANIBAL VIZUETE PILLAJO	ECUATOR	IANA	USD. 40,0	0	1000 DE 0,04 C/U	NACIO
11	1707	1470	29	KLEDER GONZALO YANEZ AGUAS	ECUATOR	IANA	USD. 124,00	00	3100 DE 0,04 C/U	NACIO
12	1709	7315	15	MARCO JAVIER YANEZ AGUAS	ECUATOR	IANA	USD. 40,0	0	1000 DE 0,04 C/U	NACIO
13	1706	2502	04	MARIO ALCIDES YANES AGUAS	ECUATOR	IANA	USD. 40,0	0	1000 DE 0,04 C/U	NACIO
14	1708	2625	12	PEDRO EFRAIN YANEZ AGUAS	ECUATOR	IANA	USD. 40,0	0	1000 DE 0,04 C/U	NACIO
15	1712	3107	86	LUIS EFRAIN TOAPANTA CHANCUSIG	ECUATOR	IANA	USD. 8,00	8,00	200 DE 0,04 C/U	NACIO
		TOTAL						USD. 400,00	10.000,00	

SEXTA.- ANOTACIONES: El cesionario queda facultado para solicitar al señor Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, para que sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda, y al señor Registrador Mercantil, para que anote al margen de la inscripción correspondiente. **SEPTIMA.- GASTOS:** Todo los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública será de cuenta y cargo del cesionario. **OCTAVA.- ACEPTACION:** CEDENTES Y CESIONARIO aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus partes, por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tiene que reclamarse entre sí. **NOVENA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiénndose a los jueces competentes de la misma y al trámite sumario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **"HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que se encuentra firmada por la Abogada Silvia Jeaneth Ochoa, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion mil quinientos veintiséis del Foro de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales

DR R PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





LUIS EFRAÍN TOAPANTA CHANCUSIG
C.C. No. 191231C48-6
C.V. No. 136-126

MERCEDES VALERIA MEJÍA CÁRDENAS
C.C. No. 171423003-6
C.V. No. 021-261

LUIS FELIPE CAJAMARCA RUIZ
C.C. No. 1714-115405
C.V. No. 012-1-13

aplicables al caso y, leída que le fue íntegramente por
mí el Notario al compareciente se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
protocolo de esta notaría de todo lo cual doy fe.-



21 AGO 2017
MUNICIPIO DEL PISO V
MUNICIPIO DEL PISO V

1719230086
CEDULA
MEJIA CARDENAS MERCEDES VALERIA
APellidos y Nombres
PROVINCIA
CANTON
ZONA: 1
CIRCONSCRIPCION: 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION 2017
CNE

021
JUNTA No



REN 2269204

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719230086

Nombres del ciudadano: MEJIA CARDENAS MERCEDES VALERIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS F CAJAMARCA RUIZ

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003

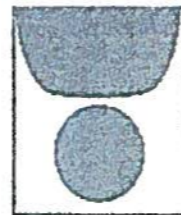
Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: VICENTA GUILLERMINA MEJIA CARDENAS

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]



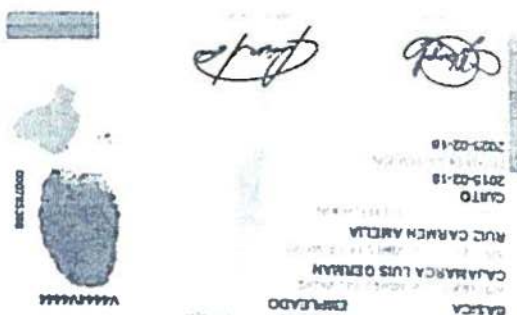
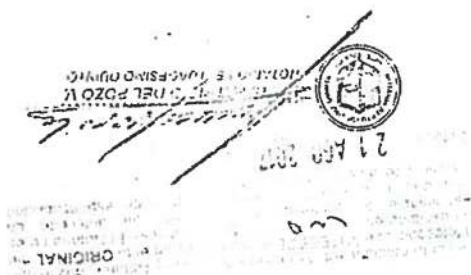
Nº de certificado: 178-046-94248

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Ing. Jorge Troya Fuentes

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríba a enlinea@registrocivil.gob.ec





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717415705

Nombres del ciudadano: CAJAMARCA RUIZ LUIS FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/NANEGALITO

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA CARDENAS MERCEDES V

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: CAJAMARCA LUIS GERMAN

Nombres de la madre: RUIZ CARMEN AMELIA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO



[Signature]

[Signature]

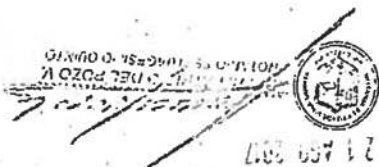


Nº de certificado: 175-046-94495

175-046-94495

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ESTE DOCUMENTO ACEPTA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TITULANTES PUEBLOS Y PRIVADOS

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
COMISIÓN NACIONAL
FRANCISCA

CNE

Ciudadana (o):



Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes

Nº de certificado: 172-046-94430
172-046-94430



Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2014

Nombres de la madre: CHANCUSIG CASA MARIA

Nombres del padre: TOAPANTA CHASI MANUEL

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 1993

Cónyuge: TIPAN CEVALLOS ALEXANDRA DE LOS ANGELES

Estado Civil: CASADO

Profesión: BACHILLER

Instrucción: BACHILLERATO

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1972

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO

Condición del cedula: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: TOAPANTA CHANCUSIG LUIS EFRAIN

Número único de identificación: 1712310786

Manuel Chasi

Manuel Chasi



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



TRANSGRECO CIA. LTDA.
SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
TERRESTRE DE PUERTA A PUERTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
TRANSGRECO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, al 01 día del mes de marzo del 2017, a las 19:00 horas, en las oficinas de la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Tadeo Benítez Oel-386 y Vicente Duque, Carcelén Industrial, de esta ciudad y cantón Quito, se reúnen los socios: Luis Ramiro Amaguaña Vásquez, Emilio Ernesto Avalos Mayorga, Luis Felipe Cajamarca Ruiz, Piedad Rosana Escobar Basco, Walter Guillermo Nogales Campaña, Nelson Fernando Quillupangui Morcho, Diego Germánico Vela Bermeo, Zoila Lucila Vela Paredes, Miguel Ángel Vinocunga Yáñez, Gustavo Anibal Vizcete Pillajo, Kleider Gonzalo Yáñez Aguas, Marco Javier Yáñez Aguas, Mario Alcides Yáñez Aguas, Pedro Efraín Yáñez Aguas, y Myrian Alexandra Chávez Ramos en representación de los herederos del señor Paco Primitivo Chávez Toscano, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar los siguientes puntos:

PUNTO UNICO

I.- Autorización de cesión de participaciones de los socios señores Luis Felipe Cajamarca Ruiz y Diego Germánico Vela Bermeo.

Preside la Junta el señor Pedro Efraín Yáñez Aguas, Presidente de la compañía y actúa como secretario su titular el señor Kleider Gonzalo Yáñez Aguas. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión Universal, por lo que el Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

Toma la palabra el Presidente de la compañía el señor Pedro Efraín Yáñez Aguas, para comunicar a los asistentes, que los socios señores Luis Felipe Cajamarca Ruiz y Diego

Germánico Vela Bermeo, desear transferir 200 participaciones sociales que cada uno posee en la compañía, de cuatro centavos de dólar cada una, indicando que los señores Luis Efraín Toapanta Chancusig y Limber Ismael Zambrano Vélaz respectivamente se encuentran interesados en adquirirlas, siendo necesario consultarse a los socios previamente, si desean hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder, siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías, el señor Presidente consulta a todos los socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambios de opiniones de los socios resuelven, no hacer uso del derecho preferente que tienen para adquirir participaciones sociales que pretenden cederse por parte de todo ello.

Atenta la resolución adoptada por los socios de la compañía señores Luis Ramiro Amaguaña Vásquez, Emilio Ernesto Avalos Mayorga, Luis Felipe Cajamarca Ruiz, Piedad Rosana Escobar Basco, Walter Guillermo Nogales Campana, Nelson Fernando Quillupangui Morochó, Diego Germánico Vela Bermeo, Zoila Lucila Vela Paredes, Miguel Ángel Vinocunga Yáñez, Gustavo Anibal Vizúete Pillajo, Kleider Gonzalo Yáñez Aguas, Marco Javier Yáñez Aguas, Mario Alcides Yáñez Aguas, Pedro Efraín Yáñez Aguas, y Myrian Alexandra Chávez Ramos, los socios señores Luis Felipe Cajamarca Ruiz y Diego Germánico Vela Bermeo, expresan su voluntad de transferir 200 participaciones sociales cada uno poseen en la compañía, de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de los señores Luis Efraín Toapanta Chancusig y Limber Ismael Zambrano Vélaz respectivamente, siempre que esta cesión sea autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.

Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad se resuelve autorizar la transferencia de participaciones sociales antes indicadas, en la proporción y en favor de las personas mencionadas.

Así mismo, los socios que no adquirieren las participaciones declaran expresamente que renuncian irrevocablemente a su derecho de preferencia

En consecuencia se autoriza la cesión de participaciones de la siguiente manera:

Nro	CEDENTE	CEDULA	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESSIONARIO	CEDULA
1	LUIS FELIPE CAJAMARCA RUIZ	1717415705	200 DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNO	LUIS EFRAIN TOAPANTA CHANCUSIG	1712310786

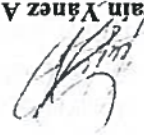
2	DIEGO GERMANICO VELA BERMEO	0502044381	200 DE 0,04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNO	UMBER ISMAEL ZAMBRANO VELAZ	0502044378
---	-----------------------------	------------	--	-----------------------------	------------

La Junta autoriza por unanimidad al Gerente General a fin de que efectúe todos los trámites necesarios a fin de legalizar las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, debiendo incorporar una copia certificada del Acta de esta Junta a la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales, la misma que una vez realizada, deberá ponerse en conocimiento de la Compañía y de la Superintendencia de Compañías, para los efectos contables y legales pertinentes.

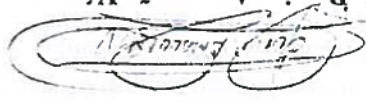
Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por el secretario es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Concluye la Junta siendo las: 20H05 y para constancia firman.

PEDRO EFRAIN YANEZ AGUAS .
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



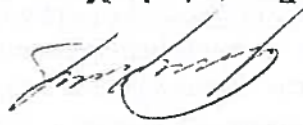
LUIS RAMIRO AMAGUANA VÁSQUEZ.
SOCIO



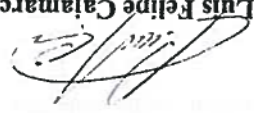
KLEDER GONZALO YANEZ AGUAS.
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA



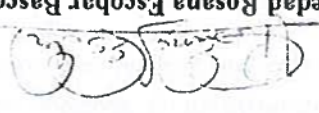
EMILIO ERNESTO AVALOS MAYORGA.
SOCIO



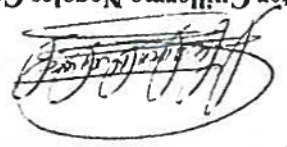
LUIS FELIPE CAJAMARCA RUIZ.
SOCIO



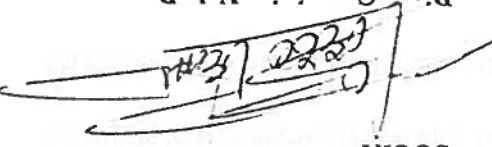
PIEDAD ROSANA ESCOBAR BASCO.
SOCIA



WALTER GUILLERMO NOGALES CAMPANA.
SOCIO



DIEGO GERMANICO VELA BERMEO.
SOCIO





SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO
C ONFIELLO ESTA FIRMA
C OPIA CERTIFICADA, FIRMA, SELLO Y
RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACION. EN 02 FOJAS
E R. D. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTIEMBRE CUINIO
CANTON QUITO

Myrian Alexandra Chávez Ramos.
(Herederos Paco Primitivo Chávez Toscano)

Marco Javier Yáñez Aguas.
SOCIO

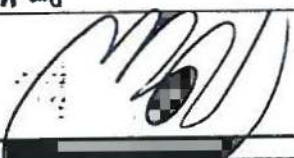
Miguel Ángel Vinocunga Yáñez.
SOCIO

Zoila Lucila Vela Paredes.
SOCIA

Mario Alcides Yáñez Aguas.
SOCIO

Gustavo Anibal Vizcete Pillajo.
SOCIO

Nelson Fernando Quillupangui Morochu.
SOCIO

NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO	
NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO	
Dra. Monica Elizabeth Maldonado Nieto	
	
	
ANIA VIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO	
P00595	
OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
CÉDULA	
1720190410	
A FAVOR DE	
NOMBRE DE OTORGAMIENTO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	
S/N	
FECHA:	
24 DE AGOSTO DEL 2017, (16:07)	
MARGINAL	
CONSTITUCION DE COMPANIA	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	
S/N	
MATRIZ	

NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027001365

Factura: 001-003-0000030399

20171701027001365



DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA."**, otorgada el primero de marzo del dos mil, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, NOTARIO VIGÉSIMA SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR LUIS FELIPE CAJAMARCA RUIZ Y MERCEDES VALERIA MEJÍA CÁRDENAS A FAVOR DE LUIS EFRAÍN TOAPANTA CHANCUSIG, otorgada el día veinte y uno de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Patricio del Pozo V., NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.-

Quito, a 24 de Agosto del 2017.

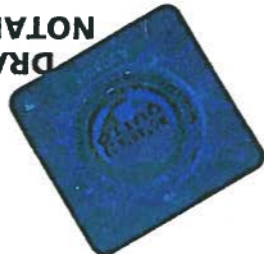
LA NOTARIA,

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 56707


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	43522
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	789
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /21/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGREGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1609 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-2015)
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



